SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECCION DE PAV. Y O. VIALES

UNIDAD REVISION E INSPECCION DE PROYECTOS

Nº INT.: 729 Nº SDP: 8627 INF.: CMB 14/12/2009

HOY SE	НΔ	DIC	ΙΔ	SIGI	IIEN	TE
IIO I GL	11/		LA	SIGL	JI⊏IV	16

RESOLUCION EXENTA Nº _

SANTIAGO.

CONSIDERANDO:

09074 16 NC 09

- Lo establecido en el Decreto Nº 411/48 (M.O.P) sobre obras de Pavimentación en las cuales el a) SERVIU Metropolitano actúa como organismo fiscalizador, exigiendo la garantía correspondiente por la buena ejecución de las obras por un período de 1 a 3 años;
- b) Las Obras de Rotura y Reposición de Pavimentos y Aguas LLuvias de CALLE MARIA MONVEL Y CARLOS SILVA VILDOSOLA (ARCH. Nº 13.256-LRN), Comuna de LA REINA de la Región Metropolitana, ejecutadas por MARIA INES MARQUEZ GUTIERREZ, las cuales fueron recibidas por este Servicio con fecha 04/12/2006, por lo que se ha cumplido el período de garantía establecido en el Acta de Recepción;
- El Memorándum Nº 727 con fecha 10/12/2009, en que se informa que la obra se encuentra en c) buen estado de conservación y por lo tanto procede la devolución de las garantías constituidas;
- La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece d) normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº e) 15 (V. y U.) de 2009, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución Nº 180 de 05.03.93, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- PROCÉDASE devolver a INMOBILIARIA CASAGRANDE DE LA REINA II, la Boleta del 1.-BANCO DE CHILE Nº 338686-9, (FOLIO 64804) por 29,07 U.F., correspondiente a la garantía por la buena ejecución de las obras indicadas en el considerando b) de la presente Resolución, por haberse cumplido el plazo de garantía, y verificado el buen comportamiento de ellas.-
- 2.-El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

AIR VARAS ROJAS

SUBDIRÈ CTOR DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES

OTS/FMF/CBM

TRANSCRIBIR: OF TRANSCRIBER OF TRANSCRIBER OF TRANSCRIPTION SERVIU METROPOLITANO

SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES

- UNIDAD DE REVISION E INSPECCION DE PROYECTOS

- MINISTRO DE FE

- DEPTO. DE CONTABILIDAD

- SUBDEPTO. PRESUPUESTO

- UNIDAD DE GARANTIA

- OFICINA CONTRALORIA SERVIU

- MARIA INES MARQUEZ GUTIERREZ

Dirección JULIO NIETO 2080, PROVIDENCIA fono (2749619)

- OFICINA DE PARTES.

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE MINISTRO DE FE

116 DIC 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO







MEMORANDUM Nro. 727

Cotherine forms procede

A

: JEFE UNIDAD DE REVISION E INSPECCION DE PROYECTOS

DE

: CRISTIAN MONTES BECERRA

SANTIAGO, 10 DE DICIEMBR DEL 2009

Adjunto a Ud. Arch. Nro 13256 , de las Obras de Rotura y Reposición

de Calle María Monvel y calle Carlos Silva Vildosola

de la Comuna de LA REINA;

, ejecutadas por la E.C.

MARIA INES MAROUEZ GUTIERREZ

,dado que visitadas las obras

antes mencionadas, ellas se encuentran en buen estado de conservación, por lo que procede la Recepción Definitiva y devolución de la Boleta de Garantía Nro. 308686-9

del Banco BANCO DE CHILE

por 29,07UF

NOTA: La Recepción Definitiva fue solicita por la E.C.

MARIA INES MARQUEZ GUTIERREZ

Acta de recepción Provisoria de fecha 04-12-2006

Incluye carpeta con antecedentes.

Saluda Atentamente a Ud.,

CRISTIAN MONTES BECERRA

INSPECTOR TECNICO

Ks Despacho a Depto.





GOBIERNO DE CHILE Ministerio de Vivienda y Urbanismo SERVIU METROPOLITANO

<u>ACTAS DE RECEPCION DE OBRAS PARTICULARES</u>

ACTA . Nş

n Santiago con fecha 04/12/2006 la Comisión Receptora emite la presente Acta de Recepción de Rotura y Reposición de Calle María Monvel y calle Carlos Silva Vildosola

omuna de LA REINA

, ejecutadas por

MARIA INES MARQUEZ GUTIERREZ

UT. 4750796-0

ROL.

536

deja constancia de los siguientes antecedentes relacionados con esta obra:

ARCH. Ns 13256

Ord. Ns 2357

de fecha 19/04/2006

de Informe Favorable y Presupuesto Oficial Estimativo.

Nota del Contratista recibida el

30/11/2006

, en que se solicita la Recepción y el pase de la

e fecha 01/12/2006

Orden de Servicio N_{\$} 240 de 24 Marzo del 2004, que se faculta a funcionarios para efectuar recepciones de pavimentación.

Comisión Receptora designada con fecha

01/12/2006

No se consulta replanteo final, por ser las obras ejecutadas iguales en volúmen a las proyectadas.

Boleta de Garantía No

308686-9

del Banco BANCO DE CHILE

, por un valor

de 29.07

U.F, tomada por

INMOBILIARIA CASAGRANDE DE LA REINA II

con vencimiento el

14/12/2009

pte boleta deberá ser renovada por

Revisadas las obras en general, la Comisión Receptora las recibe sin observaciones.

La Comisión hace presente que de acuerdo a la Reglamentación vigente del Servicio, la Unidad de Revisón e Inspección de Proyectos y Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias será la encargada de apreciar el comportamiento y calidad de estas obras de pavimentación pudiendo requerir los ensayes y reparaciones que estime convenientes durante el período de vigencia de las garantías.

pa presente acta de Recepción de Obras tiene validez para la emisión y entrega del Certificado de pavimentación, correspondiente a la obra de acuerdo al art. 78 de la ley 8946.

REF.

: Acta N_{\$} 771

PAV.

Rotura y Reposición de Calle María Monvel y

calle Carlos Silva Vildosola

COMUNA: LA REINA

CTTA.

MARIA INES MARQUEZ GUTIERREZ

- 10. El Contratista deberá solicitar, por escrito la Recepción Definitiva de las Obras, a lo menos con 20 días de anticipación al cumplimiento al segundo o tercer año de la fecha del Acta según corresponda, para lo cual acompañará fotocopia del Acta de Recepción y de la Boleta de Garantía. La Comisión Receptora en conjunto con la Firma Contratista procederá a la revisión de las obras y recomendará la devolución de la garantía.
- 11. Déjase constancia que el Contratista ha obtenido una calificación de de un máximo de 100 puntos.

96

puntos

12. Se extiende la presente Acta en 1 original y 5 copias, quedando una a disposición del Contratista y las restantes en poder de la Institución.

MIGUEL HENRIQUEZ VARGAS PRESIDENTE COMISION

CLAUDIO MIRANDA ROJAS FUNCIONARIO PROFESIONAL N_{\$} 1

OCTAVIO BOBADILLA RABOY

FUNCIONARIO PROFESIONAL N_{\$} 2

EDUARDO CATALAN GARCIA DIRECTOR DE OBRA

MARIA INES MARQUEZ GUTIERREZ
P. FIRMA CONTRATISTA

FECHA : 06/12/06

EPENITUO DE CLENTAY: SR. MARIO GANA

FOND: 6532524

FAX: 653 1106.

Banco de Chile u.
boleta de garantia reajustable en uf a plazo fuo No. 308686-9 **GUENTA** NO ENDOSABLE 000 3300198 BANCO DE CHILE LIF. 29,07, 001-0320 CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON EFECTIVO 000 PAGADERA SANTIAGO, 13 de Octubre de 2006 SERVIU REGION METROPOLITANA VEINTIMUEVE CON 07/100 UNIDADES DE FOMENTO HIMOBILIARIA CASAGRANDE DE LA REMA II L **PUT 077.910.660-0** GARANTIZAR LA BUENA CONSERVACION DE LAS OBRAS DE ROT. Y REP. DE PAYMENTOS , CORRESPONDIENTE AL PROYECTO " PROY, DE ROT, Y REP. DE PAVIM, CALLE MARIA MONVEL Y CARLOS SILVA VILDOSOLA" CODIGO SERV 13.256 - LRN.